

MERIDIANO

Diario Nacional De Análisis y Opinión

Año IX - N° 3212

-Precio S/. 200,00

Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez.

Ecuador, Viernes 21 de Agosto de 1992

000 0017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA JOPICORP S.A

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVERSIONES JOPICORP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de junio de 1992 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por la señora Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Alexandra Iza de Díaz, mediante Resolución N°. 92-2-1-1-0001537 el 13 de julio 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán, con el N°. 62 el 29 de julio de 1992.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INVERSIONES JOPICORP S.A. y tiene un plazo de duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es el Cantón Durán, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a prestación de servicios para terceros, sean estas personas naturales o jurídicas en las funciones de limpieza, mantenimiento, reparación, proceso y administración de plantas industriales o comerciales, así mismo se dedicará a la prestación de servicios especializados; para terceros, sean estas personas naturales o jurídicas, en la manipulación de productos animales para el consumo humano que requieran los criaderos procesadores de dichos productos; de la misma forma se dedicará a la prestación de servicios en la explotación y el desarrollo de criaderos y laboratorios de especies bioacuáticas en su extracción, procesamiento y comercialización. Como medio para el cumplimiento de su fin civil, en general, o celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, sean de la naturaleza que fueren y que tengan relación con el presente objeto así como intervenir en la constitución de la compañía adquirir acciones, participaciones y cuotas de otras compañías relacionadas con su objeto. La compañía no se dedicará ni a la industria ni al comercio.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social esta suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 500.000.00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente individualmente.

Guayaquil, 19 de agosto de 1992

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCAR-
GADA